

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Corona danesa	8.670	8.696
1 Corona noruega	8.369	8.394
1 Marco finlandés	18.577	18.632
100 Chelines austriacos	231.515	232.211
100 Escudos portugueses	208.970	209.598
1 Dólar de cuenta (1)	59.804	59.684
1 Dirham (2)	11.903	11.939

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, China, Egipto, El Salvador, Grecia, Hungría, Méjico, Paraguay, Polonia, R. D. Alemana, Rumania, Siria, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

(2) Esta cotización se refiere al Dirham bilateral, establecido por el Convenio de 21 de julio de 1962 (ver norma 5.ª Circular Número 216. de este Instituto).

Madrid, 4 de marzo de 1963.

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que regirán para la semana del 4 al 10 de marzo de 1963, salvo aviso en contrario:

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,74	60,05
1 Dólar canadiense	55,21	55,51
1 Franco francés	12,09	12,29
1 Franco argelino	11,57	11,77
1 Franco C. F. A.	21,90	22,30
1 Libra esterlina	167,38	168,11
1 Franco suizo	13,75	13,82
100 Francos belgas	118,93	119,93
1 Marco alemán	14,86	14,96
100 Liras italianas	9,45	9,80
1 Florin holandés	16,47	16,63
1 Corona sueca	11,37	11,47
1 Corona danesa	8,56	8,65
1 Corona noruega	8,23	8,23
1 Marco finlandés	18,23	18,50
100 Chelines austriacos	227,20	234,20
100 Escudos portugueses	207,20	208,20
1 Dirham (100 Frs. marroq.)	10,70	11,30
100 Cruceiros	6,76	7,26
1 Peso mejicano	4,57	4,67
1 Peso colombiano	4,89	4,99
1 Peso uruguayo	5,09	5,19
1 Sol peruano	1,87	1,90
1 Bolívar	12,49	13,09
1 Peso argentino	0,40	0,42

Madrid, 4 de marzo de 1963.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, con indicación del acuerdo recaído en cada caso.

Con fecha 8 de los corrientes, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen del Suelo, de 13 de mayo de 1956, y en los Decretos de 28 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, han sido sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda los siguientes asuntos:

1. Cuenca.—Proyecto de delimitación del polígono «Cerrillo de los Moralejos», sito en el término municipal de Cuenca, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

2. Oviedo.—Plan parcial de ordenación del polígono «Otero», sito en el término municipal de Oviedo, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

3. Segovia.—Plan parcial de ordenación del polígono «San Millán», sito en el término municipal de Segovia, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

4. Alcalá de Henares.—Plan parcial de ordenación del polígono «Carretera de Madrid», sito en el término municipal de Alcalá de Henares, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

5. Murcia.—Plan parcial de ordenación del polígono «San Juan», sito en el término municipal de Murcia, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

6. Tarragona.—Proyecto de distribución de energía eléctrica del polígono «Francolí», sito en el término municipal de Tarragona, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

7. Zaragoza.—Proyecto de distribución de energía eléctrica del polígono «Cogullada», sito en el término municipal de Zaragoza, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

8. Zaragoza.—Acta de replanteo de las obras de apertura de calles, pavimentación, abastecimiento de agua y alcantarillado del polígono «Ebro Viejo», sito en el término municipal de Zaragoza, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

9. Zaragoza.—Propuesta de la Gerencia de Urbanización para que este Ministerio aboque para sí la competencia para aprobar el acta de replanteo de las obras de apertura de calles, pavimentación, abastecimiento de agua y alcantarillado del polígono «Ebro Viejo», sito en el término municipal de Zaragoza. Fué aprobada.

10. Segovia.—Plan general de ordenación urbana de Segovia, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad. Se acordó no aprobar dicho Plan por no adaptarse la documentación presentada a las normas señaladas para tal supuesto por el artículo 9.º, número 2, apartado d), de la referida Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y por entender asimismo que determinadas modificaciones introducidas en dicho Plan por acuerdo municipal de 17 de octubre de 1962 no están suficientemente justificadas y no favorecen las líneas generales directrices del aludido Plan. En consecuencia, debe devolverse el mismo al Excmo. Ayuntamiento de Segovia para que subsane tales defectos, lo que habrá de realizar en el plazo máximo de tres meses, a partir de la notificación de la presente resolución, remitiéndolo de nuevo a este Ministerio dentro de dicho plazo, con el apercibimiento de que de no hacerse así en el indicado término se utilizará la previsión concedida en el artículo 26 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, y se procederá a redactar el mencionado Plan por la Dirección General de Urbanismo de este Ministerio.

11. Cádiz.—Plan de ordenación parcial del polígono comprendido entre la plaza de España y los muelles del puerto, en Cádiz, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

12. La Coruña.—Proyecto de urbanización parcial y apertura de una calle en la zona de El Pedroso—en las cercanías de la avenida de Sardiñeira—, en La Coruña, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

13. Burgos. Solicitud formulada por los propietarios urbanizadores de la Ciudad Jardín «La Castellana», de Burgos, encaminada a la modificación de usos y volúmenes, y cuya petición ha sido tramitada por el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad. Se acordó no haber lugar a acceder a dicha petición mientras no se realice la revisión del Plan general de ordenación urbana de Burgos, para poder conocer el verdadero alcance urbanístico que tiene en la actualidad este importante sector de Burgos.

14. Salamanca.—Proyecto de alineaciones en la zona de confluencia de las avenidas de Portugal e Italia con la carretera de Ledesma, de Salamanca, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

15. La Coruña.—Proyecto de urbanización parcial, consistente en la apertura de una calle perpendicular a la avenida de Los Mallos, en La Coruña, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

16. La Coruña.—Proyecto de modificación de alineaciones en la calle Angel Rebollo, esquina a Cantábrico, en La Coruña, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

17. Valencia.—Proyecto de modificación de alturas y volúmenes edificables en el edificio proyectado sobre el solar número 6 de la plaza de Tetuán, esquina a Jovellanos, en Valencia, redactado por el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad y

- remitido por la Corporación Administrativa «Gran Valencia». Fué aprobado.
18. Irún (Guipúzcoa).—Solicitud formulada por el excelentísimo Ayuntamiento de Irún (Guipúzcoa), encaminada a la revisión del Plan general de ordenación vigente en dicha ciudad. Fué aprobada.
19. Oviedo.—Proyecto de pavimentación de calzadas y aceras en la avenida de Pumarín, de Oviedo, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.
20. La Coruña.—Recurso de reposición interpuesto por doña Consuelo Galán Tejido, con domicilio en Moneios, 116, contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961 aprobatoria de la delimitación del polígono «Elviña». Fué desestimado.
21. La Coruña.—Recurso de reposición interpuesto por doña Concepción Paraje Leal contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, aprobatoria de la delimitación del polígono «Elviña», sito en La Coruña. Fué desestimado.
22. La Coruña.—Recurso de reposición interpuesto por don Ramón Coteló Costa contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, aprobatoria de la delimitación del polígono «Elviña», en La Coruña. Fué desestimado.
23. La Coruña.—Recurso de reposición interpuesto por don Nazario Rama Castro contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, aprobatoria de la delimitación del polígono «Elviña», en La Coruña. Fué desestimado.
24. León.—Recurso de reposición interpuesto por don José María Zorita Alonso, en nombre y representación de su padre, don Demetrio Zorita Martínez, contra la Orden ministerial de 4 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 301 del polígono «Eras de Renueva», en León. Fué estimado en parte, y como consecuencia se modifica la Orden ministerial de 4 de noviembre de 1961, incrementando la valoración por edificación en la cantidad de 1.191.333,65 pesetas.
25. Las Palmas de Gran Canaria.—Recurso de reposición interpuesto por don Isidro Díaz Bordón y otros, propietarios de parcelas comprendidas en el polígono «San Cristóbal», de Las Palmas de Gran Canaria, contra la Orden ministerial de 4 de noviembre de 1961, aprobatoria del proyecto de delimitación del referido polígono. Fué desestimado.
26. Zaragoza.—Recurso de reposición interpuesto por don Secundino Pérez Ruiz contra la Orden ministerial de 26 de noviembre de 1960, aprobatoria del justiprecio del polígono «Gran Via», de Zaragoza. Fué estimado, y como consecuencia se amplía el contenido de la Orden ministerial de 26 de noviembre de 1960, reconociendo a favor del recurrente una indemnización industrial de 37.275 pesetas.
27. La Línea de la Concepción (Cádiz).—Recurso de reposición interpuesto por don Venancio Gavira Sáenz contra la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1960, aprobatoria del justiprecio del polígono «La Colonia», de La Línea de la Concepción (Cádiz). Fué desestimado.
28. Baracaldo.—Recurso de reposición interpuesto por don José O'Shea Sebastián, Director-Gerente de «Sefanitro», contra la Orden ministerial de 25 de octubre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 16 del polígono «Cruces», de Baracaldo. Fué desestimado.
29. El Ferrol del Caudillo.—Recurso de reposición interpuesto por don Ibrain Benítez Marrero contra la Orden ministerial de 25 de octubre de 1961, aprobatoria del justiprecio del polígono «Caranza», de «El Ferrol del Caudillo». Fué estimado, y como consecuencia se modifica la Orden ministerial de 25 de octubre de 1961 ampliando la indemnización correspondiente al recurrente hasta la cantidad de 3.780 pesetas.
30. Vigo.—Recurso de reposición interpuesto por don Guillermo Fernández Alonso contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 480 del polígono «Coya», en Vigo. Fué desestimado.
31. Santander.—Recurso de reposición interpuesto por don Esteban Torre Gómez contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 54 del polígono «Cazona», de Santander. Fué estimado en parte, y como consecuencia se modifica la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961 en el sentido de incrementar para la finca número 54 el justiprecio anterior en la cantidad de pesetas 200.988,17.
32. Vigo.—Recurso de reposición interpuesto por don Ángel Armada Armada contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 303 del polígono «Coya», de Vigo. Fué desestimado.
33. Vigo.—Recurso de reposición interpuesto por don Maximino Riboob Álvarez contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 255 del polígono «Coya», de Vigo. Fué desestimado.
34. Salamanca.—Recurso de reposición interpuesto por doña Carmen Sánchez Delgado contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, aprobatoria del justiprecio del polígono «Tormes», en Salamanca. Fué estimado, y como consecuencia se modifica la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, incluyendo a favor del recurrente una indemnización de 18.250 pesetas.
35. Salamanca.—Recurso de reposición interpuesto por don Luis Santos Almaraz contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, aprobatoria del justiprecio del polígono «Tormes», de Salamanca. Fué estimado, y en consecuencia se modifica la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, incluyendo a favor del recurrente una indemnización de 6.025 pesetas.
36. Valencia.—Recurso de reposición interpuesto por don Juan Lobel Salgado contra la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 319 del polígono «Acceso de Ademuz», de Valencia. Fué desestimado.
37. Badajoz.—Recurso de reposición interpuesto por don Antonio Carmona Palma contra la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1960, aprobatoria del justiprecio del polígono «Santa Marina», de Badajoz. Fué estimado, y en su consecuencia se modifica la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1960, incluyendo una indemnización a favor del recurrente de 10.080 pesetas.
38. Gerona.—Recurso de reposición interpuesto por don Enrique Puigmarti Vich contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 9 del polígono «Fontajau», de Gerona. Fué desestimado.
39. Valencia.—Recurso de reposición interpuesto por don Francisco Viquer Silvestre contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 368 del polígono «Campanar», en Valencia. Fué desestimado.
40. Valencia.—Recurso de reposición interpuesto por don Eugenio Soler Torrent contra la Orden ministerial de 4 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 163 del polígono «Campanar», en Valencia. Fué desestimado.
41. Pontevedra.—Recurso de reposición interpuesto por don Manuel Casas-Builla López contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca números 50 y 46 del polígono «Campolongo», en Pontevedra. Fué estimado, y en consecuencia se modifica la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961, cifrando el justiprecio de la finca número 46 en pesetas 71.330,58, y el de la finca número 50, en pesetas 24.685,92, incluido en ambos casos el 5 por 100 de premio de afección.
42. Pontevedra.—Recurso de reposición interpuesto por doña Juana Cons Amos contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 35 bis del polígono «Campolongo», en Pontevedra. Fué desestimado.
43. Pontevedra.—Recurso de reposición interpuesto por don Luis Ferro Muñíos contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 9 del polígono «Campolongo», en Pontevedra. Fué desestimado.
44. Murcia.—Recurso de reposición interpuesto por don Juan José de Carlos Aparicio, en nombre y representación de don Joaquín y don Francisco Viguera Almodóvar contra la Orden ministerial de 4 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 127 del polígono «San Juan», de Murcia. Fué estimado en parte, y en consecuencia se modifica el contenido de la citada Orden ministerial, cifrando el justiprecio de la finca número 127 en la cantidad de 57.935,24 pesetas, incluido el premio de afección, que supone un aumento de pesetas 3.662,93 sobre el justiprecio de la Orden ministerial recurrida, que ascendía a 54.272,31 pesetas.
45. Murcia.—Recurso de reposición interpuesto por don Juan José de Carlos Aparicio, en nombre y representación de don Joaquín y don Francisco Viguera Almodóvar, contra la Orden ministerial de 4 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 113 del polígono «San Juan», de Murcia. Fué estimado en parte, y en consecuencia se modifica el contenido de la Orden ministerial recurrida, cifrando el justiprecio de la finca número 113 en la cantidad de 37.849,52 pesetas, incluido el premio de afección, que supone un aumento de 9.306,15 pesetas sobre el justiprecio de la Orden ministerial recurrida, que ascendía a 28.543,37 pesetas, correspondiendo al propietario en el nuevo justiprecio la cantidad de 71.390,77 pesetas.
46. Murcia.—Recurso de reposición interpuesto por don Blas García de Molla contra la Orden ministerial de 4 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 99 del polígono «San Juan», de Murcia. Fué estimado en parte, y como consecuencia se modifica la mencionada Orden ministerial, cifrando el justiprecio de la finca número 99 en la cantidad total de 15.922,85 pesetas, incluido el premio de afección, que supone

- un aumento de 5.203,20 pesetas sobre el justiprecio de la Orden ministerial recurrida, que ascendía a 10.719,50 pesetas.
47. Murcia.—Recurso de reposición interpuesto por don Juan José de Carlos Aparicio, en nombre y representación de don Joaquín y don Francisco Viguera Almodóvar, contra la Orden ministerial de 4 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 112 del polígono «San Juan», sito en Murcia. Fué estimado en parte, y en consecuencia se modifica la Orden ministerial de 4 de noviembre de 1961, cifrando el justiprecio de la finca número 112 en la cantidad total de 103.373,64 pesetas, incluido el premio de afección, que supone un aumento de 15.727,95 pesetas sobre el justiprecio de la Orden ministerial recurrida, que ascendía a 87.645,69 pesetas.
48. Murcia.—Recurso de reposición interpuesto por don Jerónimo de Mateos Campillo, en nombre y representación de doña Purificación Castillo Hernández, contra la Orden ministerial de 4 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 22 del polígono «San Juan», de Murcia. Fué desestimado.
49. Murcia.—Recurso de reposición interpuesto por don Juan José de Carlos Aparicio, en nombre y representación de don Joaquín y don Francisco Viguera Almodóvar, contra la Orden ministerial de 4 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 71 del polígono «San Juan», de Murcia. Fué desestimado.
50. Murcia.—Recurso de reposición interpuesto por don Juan José de Carlos Aparicio, en nombre y representación de don Joaquín y don Francisco Viguera Almodóvar, contra la Orden ministerial de 4 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 75 del polígono «San Juan», en Murcia. Fué estimado en parte, y en consecuencia se modifica el contenido de la Orden ministerial de 4 de noviembre de 1961, cifrando el justiprecio de la finca número 75 en la cantidad de 126.638,10 pesetas, incluido el premio de afección, que supone un aumento de 26.311,32 pesetas sobre el justiprecio de la Orden ministerial recurrida, que ascendía a pesetas 100.326,78.
51. Murcia.—Recurso de reposición interpuesto por don Juan José de Carlos Aparicio, en nombre y representación de don Joaquín y don Francisco Viguera Almodóvar, contra la Orden ministerial de 4 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 86 del polígono «San Juan», de Murcia. Fué estimado en parte, y en consecuencia se modifica la Orden ministerial de 4 de noviembre de 1961, cifrando el justiprecio de la finca número 86 en la cantidad de 72.891,62 pesetas, incluido el premio de afección, que supone un aumento de 4.986,44 pesetas sobre el justiprecio de la Orden ministerial recurrida, que ascendía a 67.905,18 pesetas.
52. Murcia.—Recurso de reposición interpuesto por don Juan Pedro González Oliva contra la Orden ministerial de 4 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 89 del polígono «San Juan», de Murcia. Fué estimado en parte, y en consecuencia se modifica la Orden ministerial de 4 de noviembre de 1961, cifrando el contenido referente al justiprecio de la finca número 89 en la cantidad de 79.910,61 pesetas, incluido el premio de afección, que supone un aumento de 18.471,07 pesetas sobre el justiprecio de la Orden ministerial recurrida, que ascendía a 61.439,54 pesetas.
53. Murcia.—Recurso de reposición interpuesto por don Juan José de Carlos Aparicio, en nombre y representación de don Joaquín y don Francisco Viguera Almodóvar, contra la Orden ministerial de 4 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 87 del polígono «San Juan», sito en Murcia. Fué estimado en parte, y en consecuencia se modifica el contenido de la Orden ministerial de 4 de noviembre de 1961, cifrando en 150.622,26 pesetas, incluido el premio de afección, que supone un aumento de pesetas 11.691,95 sobre el justiprecio de la Orden ministerial recurrida, que ascendía a pesetas 138.930,31.
54. Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por don Juan Acebal Álvarez contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 25 del polígono «San Julián», de Sevilla. Fué desestimado.
55. Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por doña Carmen Gil Fuentes, asistida de su marido, don Amalio Cabezas, contra la Orden ministerial de 9 de octubre de 1961, aprobatoria del justiprecio de las fincas números 73 y 74 del polígono «San Julián», en Sevilla. Fué desestimado.
56. Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por don Víctor Martín Suárez contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 79 del polígono «San Julián», de Sevilla. Fué desestimado.
57. Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por don Víctor Martín Suárez y doña Antonia Martín Suárez contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de las fincas números 73 y 74 del polígono «San Julián», de Sevilla. Fué desestimado.
58. Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por don Manuel Argüeso y Hortal contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de las fincas números 76 y 77 del polígono «San Julián», de Sevilla. Fué desestimado.
59. Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por don Juan Maldonado Varela y don José Santiago Ibáñez contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 95 del polígono «San Julián», de Sevilla. Fué desestimado.
60. Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por don Ambrosio Alonso Domínguez contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 98 del polígono «San Julián», de Sevilla. Fué desestimado.
61. Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por don José Fernández Fernández Castañeda contra la Orden ministerial de 23 de marzo de 1962, aprobatoria del justiprecio de la finca número 48 del polígono «San Julián», de Sevilla. Fué estimado, y en consecuencia se modifica el contenido de la Orden ministerial de 23 de marzo de 1962, que rectificó la indemnización dada en la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, reconociendo para la finca número 48 la indemnización de pesetas 12.958,05.
62. Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por don Enrique Parrila Campos contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 12 del polígono «San Julián», de Sevilla. Fué desestimado.
63. Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por doña Mercedes Brenes Ayala contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 16 del polígono «San Julián», de Sevilla. Fué desestimado.
64. Valencia.—Recurso de reposición interpuesto por don Vicente Gimeno Soler contra la Orden ministerial de 3 de marzo de 1962, aprobatoria de la delimitación del polígono «Fuente de San Luis», de Valencia. Fué desestimado.
65. Valencia.—Recurso de reposición interpuesto por doña Miliagos Alamar Soler, separada judicialmente de su esposo, don José Alamar Campos, y con poderes del mismo, contra la Orden ministerial de 3 de marzo de 1962, aprobatoria de la delimitación del polígono «Fuente de San Luis», de Valencia. Fué desestimado.
66. Valencia.—Recurso de reposición interpuesto por don Salvador Tatay Nacher contra la Orden ministerial de 3 de marzo de 1962, aprobatoria de la delimitación del polígono «Fuente de San Luis», de Valencia. Fué desestimado.
67. Valencia.—Recurso de reposición interpuesto por don Victoriano Gimeno Roca y doña Consuelo Gimeno Roca contra la Orden ministerial de 3 de marzo de 1962, aprobatoria de la delimitación del polígono «Fuente de San Luis», Valencia. Fué desestimado.
68. Valencia.—Recurso de reposición interpuesto por don Salvador Casamayor Lluich contra la Orden ministerial de 3 de marzo de 1962, aprobatoria de la delimitación del polígono «Fuente de San Luis», de Valencia. Fué desestimado.
69. Valencia.—Recurso de reposición interpuesto por doña Mercedes Gimeno Romero contra la Orden ministerial de 3 de marzo de 1962, aprobatoria de la delimitación del polígono «Fuente de San Luis», en Valencia. Fué desestimado.
70. Valencia.—Recurso de reposición interpuesto por doña María Sanz Pérez contra la Orden ministerial de 3 de marzo de 1962, aprobatoria de la delimitación del polígono «Fuente de San Luis», en Valencia. Fué desestimado.
71. Irún.—Recurso de alzada interpuesto por don Juan Olaiola Maticorena contra acuerdo del Ayuntamiento de Irún de fecha 31 de agosto de 1962. Fué desestimado.
72. Guipúzcoa.—Recurso de alzada interpuesto por don Ramón Ohisson Múgica contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Guipúzcoa de 13 de julio de 1962. Fué desestimado.
73. Gerona.—Recurso de alzada interpuesto por don Alfonso Boch Aymerich contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Gerona de 29 de abril de 1962. Fué desestimado.
74. Oviedo.—Proyecto de Urbanización de terrenos del antiguo mercado de San Lázaro, en Oviedo, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad, fue aprobado, significándose al Excmo. Ayuntamiento de Oviedo que, habiendo transcurrido con exceso el plazo legal para proceder a la revisión del Plan general de dicha ciudad, se estima que en lo sucesivo no se proceda a estudio de nuevo Plan parcial mientras no se lleve a cabo dicha revisión.
75. Huesca.—Solicitud formulada por doña Dolores Canela Morón afectada por el polígono «Ruiseñor», de Huesca, en la

que interesaba se exceptuase de demolición el inmueble de su propiedad señalado con el número 1 de la avenida de Montreal. Fué aprobada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones locales correspondientes y demás interesados.

Madrid, 14 de febrero de 1963.—El Director general, Pedro Bidagor.

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, con indicación del acuerdo recaído en cada caso.

Con fecha 20 de febrero de 1963, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen del Suelo de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos de 28 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, han sido sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda los siguientes asuntos:

1.º Granada.—Plan Parcial de Ordenación del polígono «Cartuja», sito en el término municipal de Granada, presentado por la Dirección General de Urbanismo: Fué aprobado.

2.º Granada.—Proyectos de Abastecimiento de Agua, Saneamiento y Pavimentación del polígono «Cartuja», sito en el término municipal de Granada, presentado por la Dirección General de Urbanismo: Fué aprobado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales correspondientes y demás interesados.

Madrid, 21 de febrero de 1963.—El Director general, Pedro Bidagor.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sindicatos de Lugo por la que se anuncia concurso público para la adquisición de máquinas de escribir, calcular y otras con destino a esta C. N. S.

La Delegación Provincial de Sindicatos de Lugo convoca concurso público para la adquisición de máquinas de escribir, calcular y otras con destino a este Organismo.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría Provincial de esta C. N. S. (Oficialía Mayor), ronda de los Caídos, 10, a disposición de los interesados, en días hábiles de oficina.

El plazo de presentación de proposiciones será de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose el último de dichos días a las doce horas, entendiéndose prorrogado hasta las doce del día siguiente hábil si fuera festivo.

El acto de apertura de pliegos se verificará en la Delegación Provincial de Sindicatos de Lugo a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de solicitudes ante la Mesa, constituida por la Junta Económico-administrativa Provincial.

Lugo, 22 de febrero de 1963.—El Presidente de la J. E. A. P.—Visto bueno: El Delegado provincial.—983.

RESOLUCION del Centro Sindical de Formación Profesional Acelerada número 1 por la que se anuncia concurso para la adquisición de materiales de enseñanza.

Por el presente se anuncia concurso público para la adquisición de materiales de enseñanza por un total aproximado de unos dos millones de pesetas (2.000.000 pta.).

El pliego de condiciones económico-jurídicas para este concurso se encuentra de manifiesto en la Secretaría del mismo, sita en la avenida de Portugal (recinto de la feria del campo), Puerta principal, durante las horas de oficina.

El plazo de presentación de proposiciones será el de quince

días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y la apertura de pliegos se efectuará en el mencionado Centro el día siguiente hábil a las dieciséis horas.

El importe de los gastos que origine este concurso será a cargo del adjudicatario o adjudicatarios.

Madrid, 23 de febrero de 1963.—El Presidente del Patronato, José Fernández Cela.—948.

RESOLUCION de la Institución Sindical de Formación Profesional «San Ignacio de Loyola», de Bilbao, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación de los servicios de comedor en dicho Centro.

Se convoca concurso público para la adjudicación de los servicios de comedor en la Institución Sindical de Formación Profesional «San Ignacio de Loyola», de Bilbao.

El precio tipo para el concurso se cifra en la cantidad de diez pesetas por comida y alumno asistente, y la de la fianza provisional en 6.000 pesetas.

La Institución facilitará el mobiliario, menaje, cristalería, lencería, etc.

Los pliegos de condiciones técnicas económicas y jurídicas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Centro, sita en Bilbao barrio de Elorrieta, donde en las horas de oficina se admitirán las ofertas, durante quince días naturales, a contar de aquel en el que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil, a sus doce horas.

Bilbao, 19 de febrero de 1963.—El Delegado provincial, Presidente del Patronato Rector, Francisco Gandía García.—897.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz por la que se anuncia concurso-subasta para la adquisición de aparatos de lavado y secado de ropa con destino a la Fundación Aramburu-Mora y a la Residencia Psiquiátrica Provincial Nuestra Señora de la Paz.

1.º El objeto del presente concurso-subasta es la adquisición de aparatos de lavado y secado de ropa que se determinan en el anexo del pliego de condiciones, en el cual se especifican, debidamente desglosados en grupos, los aparatos a adquirir.

Las proposiciones se podrán presentar indistintamente para cualquier grupo, siendo el importe total de los aparatos a adquirir el de 327.642 pesetas.

2.º Las proposiciones podrán presentarse en el Negociado de Información, a partir de la publicación de este anuncio, durante veinte días hábiles, en horas de nueve a trece, pudiéndose examinar durante el mismo plazo y en el referido Negociado el pliego de condiciones y su anexo, en el que se detallan los aparatos a adquirir.

3.º Los concursantes deberán depositar en la Depositaria de Fondos de la Corporación una fianza provisional, consistente en el dos por ciento del tipo del grupo o grupos que se presenten.

4.º Al día siguiente hábil al en que termine el plazo señalado en la condición sexta se procederá en el Palacio Provincial, y a las doce horas, a las aperturas de las plicas por la Mesa, formada por el excelentísimo señor Presidente o Diputado en quien delegue y el Secretario general de la Corporación, pudiendo asistir a este acto cuantos licitadores lo deseen.

5.º El adjudicatario o adjudicatarios, que será el mejor postor, deberá depositar en el plazo improrrogable de diez días una fianza definitiva, consistente en el 4 por 100 del tipo de adjudicación del aparato o aparatos que le fueran adjudicados.

6.º El adjudicatario o adjudicatarios deberán entregar los aparatos que se les adjudiquen en el plazo máximo de treinta días, realizándose los pagos por la Intervención de Fondos Provinciales, dentro de los veinte días siguientes a la recepción provisional de los aparatos entregados.

7.º Las proposiciones deberán incluir toda clase de gastos, por lo que por ningún concepto podrán aumentarse las cantidades consignadas.

8.º La Corporación tiene créditos suficientes en presupuesto extraordinario para abonar el importe del presente concurso-subasta.